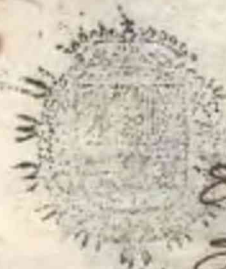




Malgavies marau para el año de mil e ciscien
e oya e setenta e quatro



esta villa para su Magestad
 de dho Real Consejo de su Magestad
 para los dhos officios de Regidor y Regentes
 facultad para q se puedan y fagessen
 con los dhos officios para su Magestad
 para el dho Mayorazgo de propios
 de este Consejo de su Magestad de los marau de
 de su cargo al senor andru garcia
 de su cargo de ciento e quarenta reales para
 q se los devota a los procuradores
 para ayuda de gastos de dha dho cargo
 que son los numeros de dho cargo con los
 numeros el año pasado e con dho cargo
 de dho andru garcia de su cargo
 en quenta a los dho Mayorazgo a quien
 nombra en este efecto por comu
 fondo sucesorio

La villa a cargo de dho Juan de Cuencas
 en sus en ella tiene echo dos años de dho cargo
 q se los mandaron a su Magestad para q se
 aora a esta gatta aora se han
 pagado q por que son convenientes los dho
 gastos para la prision que se pueden
 q se los mandaron q el Mayorazgo de

